

meeterio, vista la necesidad de proceder al nombramiento de sepulturero, cargo que debe proveerse con arreglo á lo prevenido en el Reglamento, acuerda el Ayuntamiento se admitan solicitudes por término de quince dias.

Se abonea á D. José María López 250 pts. por una cuenta de papel p.º el teatro.

Vista la factura y cuenta de papel y colorcion del mismo, invertido en ocho habitaciones, alcoba, pasillo y retrete del Teatro (Romea), acuerda el Ayuntamiento, conforme al parecer de la Comision de Propios y accionistas del empréstito para la reedificacion del expresado teatro, se abonee á D. José María López, las doscientas diez pesetas, á que asciende dicha cuenta, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Se designan á los Concejales D.ºs. Solís, Carles y Clemarez p.º asistir al acto de la subasta de Consumos

Precedido presente lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Consumos, acordó el Ayuntamiento nombrar á los D.ºs. Solís, Carles y Clemarez para que asistau al acto de la subasta para el arrendamiento de los derechos de Consumos de esta Capital y su radio, que ha de tener efecto el dia veinte y ocho de corriente mes.

Notacion del Sr. Martin Baldo sobre la vacante de del Arquitecto municipal

El Sr. Martin Baldo, dice; que todos han oido, y la prensa periódica lo ha dicho, que el Arquitecto habia presentado la dimision de su cargo.

El Sr. Alcalde le interrumpe, que hasta ahora no la ha presentado.

El Sr. Martin Baldo, contesta; que claro es que no se ha presentado, cuando de ella no se ha dado cuenta, pero que en los periódicos se ha dicho ha sido nombrado Arquitecto de Fijos, y en tal caso, solicita se jida á aquel Ayuntamiento